

DICON/DAF/DAM/DOH/HMI/RKL/rkl

PUENTE ALTO,

88

20 ENE 2015

EX. N°

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en el D.L. N° 3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1731 de fecha 17.11.2014, se adjudicó a la firma **Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.** la ejecución de la obra "**Señalización de Calzadas**", con una vigencia de 12 meses y un presupuesto total asignado de \$ 70.000.000- IVA incluido.
2. El Memorándum N° 292 de fecha 22.12.2014 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al señor Alcalde autorizar la rebaja del 95% del pago por ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.
3. El Memorándum N° 05 de fecha 06.01.2015 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al Jefe del Departamento Construcción efectuar el cálculo de la rebaja del 95% del pago de B.N.U.P. a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda. por la obra señalada en el Considerando 1.
4. El presupuesto por pago de permiso de B.N.U.P. por el monto de \$ 1.879.113, impuesto incluido, por cada resalto a ejecutar por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda. para la referida obra.
5. El presupuesto similar al anterior, considerando la rebaja de un 95%, reduciendo a \$ 93.956, impuesto incluido, dicho costo.
6. Que las obras aludidas van en directo beneficio de la comunidad, respecto de evitar accidentes de tránsito en los sectores favorecidos.
7. El VºBº de alcaldía, acogiendo lo solicitado, al pie del Memorándum señalado en el Considerando 2.

DECRETO:

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Permiso de Ocupación de B.N.U.P. para la obra "**Señalización de Calzadas**" conforme lo solicitado mediante Memorándum N° 292 de fecha 22.12.2014 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en un 95%, **debiendo cancelar la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda. la cantidad de \$ 93.956 (noventa y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, por cada señalización a instalar.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Av. Concha y Toro 1220
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMANEODINA POWERS
ALCALDE